ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 153/11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/11 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1112/11**, de fecha 5 de octubre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/11 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS"**
Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Aperturas de Sobres, de fechas 05/10/2011
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: AMANECER S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., PINTUPAR S.R.L., AGRO ABASTO E.I.RL. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ, AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ, GL VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, FMS DE MARIO PASCUÁ SALDIVAR.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las autoridades de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dieron lectura a las Actas de Aperturas de sobres, se dejaron las siguientes observaciones:

> Los representantes de la empresa FMS y AGRO SURCO, dejan constancia que la empresa AMANECER, no presento correctamente la planilla de precios como lo indica el Anexo 2. Que la empresa AGRO ABASTO no presento correctamente la planilla de precios, ya que esta se encuentra fuera de la oferta, además de no presentar en forma física la Declaración Jurada del Art.40 y del Menor. La empresa GL VENTAS, no presento su ofertas debidamente foliada y la garantía de Mantenimiento de oferta no concuerda el numero con la letra.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 153/11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/11 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS"

AMANECER S.A

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento no se encuentra debidamente completado y preparado.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

DREI ASOCIADOS S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

PINTUPAR S.R.L

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

AGRO ABASTO E.I.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de oferta, lista de cantidades y sus precios debidamente complet ado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 153/11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/11 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS"

Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.		

AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de oferta, lista de cantidades y sus precios debidamente complet ado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

GL VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de oferta, lista de cantidades y sus precios debidamente complet ado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

FMS DE MARIO PASCUÁ SALDIVAR.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Presentación del formulario de oferta, lista de cantidades y sus precios debidamente complet ado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es Unipersonal.	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la **AMANECER S.A NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, en atención a que la Planilla de Ofertas no se encuentra debidamente completado y preparado, los Ítems de la oferta se encuentran modificados, no concordando así con lo requerido según el PBC, motivo por el cual queda descalificada del proceso de evaluación

Una vez verificadas las ofertas y con fin de aclarar lo asentado en el acta de apertura el Comité deja constancia que la empresa AGRO ABASTO presenta la Planilla de ofertas debidamente completada y preparada y si bien no presenta la Declaración de Art. 40 y del Menor en forma física, presenta constancia de SIPE Nº 1153264 de fecha 04/05/2011 en la cual consta que la Declaración Jurada del Art. 40 y del Menor se hallan activas.

Con el mismo fin, también se deja constancia que la empresa GL. VENTAS tal como se encuentra asentado en el Acta de Apertura presenta la Declaración de Mantenimiento de Garantía de Oferta (Anexo 4B que no se solicita en el PBC) en la cual el monto en números no concuerda con el monto en letras suscripto. Se aclara que este hecho no afecta la permanencia de la oferta de esta empresa en el proceso de evaluación ya que cuenta con la Carta de Presentación de oferta la que es solicitada el PBC en el Anexo 1 apartado 14 "*Las ofertas deberán permanecer válidas por Noventa (90) días.....El oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración Jurada que suscribe al firmar el formulario de ofertas adjunto como Anexo 2 en el punto 6.*". El formulario de oferta en su punto 6 dispone: "*Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un periodo de Noventa (90) contados a partir de la fecha límite fijada....Garantizamos que si no cumplimos con esta Obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% tres por ciento del monto total de la oferta*"

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica las empresas:

DREI ASOCIADOS S.R.L. para los ítems 14, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 51, 52, 53.
PINTUPAR S.R.L., para los ítems 16, 23, 25, 33, 35, 36, 37

AGRO ABASTO, para los ítems 6, 8, 9, 17, 19, 29, 30, 32.

AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ, para los ítems 5, 46, 47

FMS DE MARIO PASCUÁ SALDIVAR, para el ítem 4

GL. VENTAS para los ítems 1, 2, 3, 7, 15, 24, 48, 49

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

Se constata que el artículo ofertado en el ítem 21, no es compatible con las características presentadas en las especificaciones técnicas, motivo por el cual el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem mencionado.

Prosiguiendo con el proceso de Evaluación se solicita a las empresas remitan documentaciones las cuales no se visualizan en su oferta.

Al respecto, el Comité de Evaluación a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación solicita a la empresa AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ lo siguiente:

- **La remisión de una aceptación de la corrección aritmética realizada al precio total del ítems 44, debido a error aritméticos en el mismo, quedando de la siguiente manera:**

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total con Error Aritmético	Precio Total del ítem con Corrección Aritmética
44	Removedor de pinturas, botella de 900cc.	32	24.000	480.000	768.000

Por Nota de fecha 14/10/2011, la empresa AGRO SURCO acepta la corrección aritmética y el Comité da la conformidad a la misma, el Comité da su conformidad a la misma.

Se deja constancia que se realizo un ajuste y disminución de las cantidad de los bienes solicitados en el PBC, en atención a que el monto total a adjudicar supera al total de crédito presupuestado para esta Contratación, conforme al CDP Nº 680/2011 y el Circular DNCP Nº03/06. Quedando los mismos de esta forma:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA
1	Insecticida en aerosol para cucaracha	309	252
2	Insecticida en aerosol para hormigas	89	62
6	Naftalina	134	120
7	Raticida	135	113
17	Barniz aislante.	32	25
18	Barniz brillante.	20	15
19	Cola adhesiva para madera.	120	112
20	Cola de zapatero.	116	110
25	Laca brillante.	52	30
28	Masilla plástica con catalizador	50	30
30	Pintura para exteriores.	72	60
31	Pintura Látex para exteriores	70	50
32	Pintura al agua color blanco	70	54

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

1- La adjudicación a las empresas:

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTE AJUDICADO	MONTO A ADJUDICAR
DREI ASOCIADOS S.R.L. Son Guaraníes: Veinte y nueve millones trescientos setenta y un mil quinientos, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)	14, 18, 20, 22, 27, 28, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 51, 52, 53.	**29.371.500**
PINTUPAR S.R.L Son Guaraníes: Diez y siete millones trescientos cuarenta y dos mil , incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)	16, 23, 25, 33, 35, 36, 37	**17.342.000**
AGRO ABASTO Son Guaraníes: Diez y seis millones cuatrocientos veinte y siete mil setecientos cincuenta, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)	6, 8, 9, 17, 19, 29, 30, 32.	**16.427.750**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 153/11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/11 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS"

AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ Son Guaraníes: Seis millones setecientos veinte y seis mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)	5, 46, 47	**6.726.000**
FMS DE MARIO PASCUÁ SALDIVAR Son Guaraníes: Quinientos mil quinientos, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)	4	**500.500**
GL. VENTAS Son Guaraníes: Siete millones doscientos cincuenta y tres mil cincuenta, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)	1, 2, 3, 7, 15, 24, 48, 49	**7.253.050**

2- Declarar desiertos los ítems, 10, 11, 12, 13, 26, 43, 50 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3- Declarar desiertos los ítems 21 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4- Preparar un nuevo llamado para los ítems declarados desiertos.

En fecha diez y seis de noviembre de dos mil once, se da por finalizado los trabajos de evaluación, manifestando que los mismos lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz

Srta. Romina Diarte

Abg. Carlos Martínez